



TRABAJO FIN DE GRADO

FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PEDAGOGÍA

Curso 2019-2020

BARRERAS EN LA ESCOLARIZACIÓN DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN ANDALUCÍA

Autora : Carmen Perea Vasco

Tutora: Patricia Delgado Granados

Departamento de Teoría e Historia de la Educación

Resumen

El concepto y finalidad del primer ciclo de educación Infantil ha evolucionado y desarrollado en España sobre todo en las últimas décadas, tomando conciencia sobre la importancia de dicha etapa, pero todavía queda mucho que mejorar y afianzar. Por ello, con esta investigación lo que se persigue es ver en qué punto se encuentra España con respecto a otros países y evidenciar cuales son las titularidades de centros que prevalecen en él y en la comunidad autónoma de Andalucía, diferenciándolas por sus provincias. Describiendo así la situación actual de este ciclo de educación infantil a través de una revisión sistemática de muestras estadísticas, organizadas, hasta llegar al hallazgo vinculado con la escasa oferta pública y gratuita de este primer ciclo y a la fuerte presencia del sector privado en esta etapa, que hace inaccesible la escolarización a diversos grupos sociales de población. Esta situación evidencia la urgente necesidad de ampliar la oferta de plazas públicas y de luchar contra los procesos de segregación por niveles socioeconómicos y demográficos, para hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades. Entre las propuestas de progreso, encontramos mejorar la calidad de la educación infantil y el trato a la diversidad como garantes de equidad y cohesión social.

Palabras clave: Educación Infantil, Primer ciclo, escolarización, titularidad de centro, barreras e igualdad de oportunidades.

Abstract

The concept and purpose of the first cycle of Early Childhood education has evolved and developed in Spain, especially in recent decades, becoming aware of the importance of this stage, but there is still much to improve and consolidate. Therefore, with this research what is sought is to see where Spain is in relation to other countries and to show what are the ownership of centers that prevail in it and in the autonomous community of Andalusia, differentiating them by their provinces. Thus describing the current situation of this cycle of early childhood education through a systematic review of statistical samples, organized, until reaching the specific finding with the scarce public and free offer of this first cycle and the strong presence of the private sector at this stage, which makes schooling inaccessible to various social population groups. This situation shows the urgency of the need to expand the supply of public places and fight against the processes of segregation by socioeconomic and demographic levels, to make effective the right to equal opportunities. Among the proposals for progress, we find improving the quality of early childhood education and treating diversity as guarantors of equity and social cohesion.

Key words: child education, first cycle, schooling, Center ownership, barriers and equal opportunities.

ÍNDICE

1. INTRODUCCION Y JUSTIFICACIÓN DEL TEMA.....	Pág. 4
2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	Pág.5
2.1 Educación y modalidades.....	Pág.5
2.2 Educación formal en la etapa de educación infantil.....	Pág.7
2.2.1 Evolución normativa Estatal.....	Pág.7
2.2.2 Evolución normativa Autonómica.....	Pág.9
2.2.3 Los centros educativos.....	Pág.11
2.3 Escuela Infantil en Andalucía.....	Pág.12
2.3.1 Denominación y clasificación.....	Pág.12
2.3.2 Organización, funcionamiento y servicio.....	Pág.13
2.3.3 Criterios de admisión.....	Pág.14
2.4 Importancia y escolarización	Pág.15
3. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA.....	Pág.17
4. DISCUSIÓN Y RESULTADOS.....	Pág.20
4.1 Visión estatal con la Unión Europea	Pág.20
4.2 Visión por Comunidades autónomas de España.....	Pág.21
4.3 Visión Provincial de Andalucía.....	Pág.24
5. CONCLUSIONES.....	Pág.28
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	Pág.31
7. ANEXOS.....	Pág.34
Anexo 1.Tabla 4.1 Porcentajes de alumnos matriculados desde 1991-2019 en España en el primer ciclo de Educación Infantil.....	Pág.34

Anexo 2. Tabla 4.2.1 .Alumnos matriculados por titularidad de centro y comunidades autónomas, del primer ciclo en el curso 2006-2007.....	Pág.35
Anexo 2. Gráfica 4.2.1. Alumnos matriculados por titularidad de centro y comunidades autónomas, del primer ciclo en el curso 2006-2007.....	Pág.35
Anexo 3 .Tabla 4.2.2 .Alumnos matriculados por titularidad de centro y comunidades autónomas, del primer ciclo en el curso 2016-2017.....	Pág.36
Anexo 3. Gráfica 4.2.2. Alumnos matriculados por titularidad de centro y comunidades autónomas, del primer ciclo en el curso 20016-2017.....	Pág.36
Anexo 4. Tabla 4.2.3 .Alumnos matriculados por titularidad de centro y comunidades autónomas, del primer ciclo en el curso 2017-2018.....	Pág.37
Anexo 5. Tabla 4.2.4 .Alumnos matriculados por titularidad de centro y comunidades autónomas, del primer ciclo en el curso 2018-2019.....	Pág.38
Anexo 5.Gráfica 4.2.4. Alumnos matriculados por titularidad de centro y comunidades autónomas, del primer ciclo en el curso 20018-2019.....	Pág.38
Anexo 6 .Tabla 4.3. Evolución de escolarización en Andalucía por titularidad de centro en la primera etapa de Educación Infantil.....	Pág.39
Anexo 7 . Tabla 4.3.1. Población de 0-2 años según provincia de 2008-20019.....	Pág.39

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

Tabla 1. Normativa Regional de la Comunidad de Andalucía.....	Pág.10
Gráfico 1. Evolución de la tasa de escolaridad en España del primer ciclo de Educación Infantil.....	Pág.22
Gráfico 2. Tasa de alumnado matriculado primer ciclo de educación infantil por comunidades autónomas en el año 2017-2018.....	Pág.23
Tabla 2. Comparación de porcentajes de alumnos matriculados en cuatro comunidades autónomas por titularidad de centro.....	Pág.24
Gráfico 3. Evolución de la tasa de escolaridad en la primera etapa de educación infantil en Andalucía. Centros públicos y Centros privados.....	Pág.23
Gráfico 4. Tasa de escolaridad en la primera etapa de educación infantil en Andalucía. Centros públicos y Centros privados curso 2006-2007....	Pág.26
Gráfico 5. Tasa de escolaridad en la primera etapa de educación infantil en Andalucía. Centros públicos y Centros privados curso 2008-2009...Pág.	27
Tabla 3: Alumnos matriculados por titularidad de centros por provincias del 2016-2019.....	Pág.27

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

En este trabajo de fin de grado, se va a realizar una investigación a cerca de las posibles barreras de acceso que se pueden encontrar en el primer ciclo de educación infantil. Se llevará a cabo en diferentes contextos, desde una visión global, comparando los datos con el resto de los países europeos y entre las diferentes comunidades autónomas dentro del Estado Español para terminar enfocando la mirada en la distribución de la población infantil de cero a tres años en la comunidad de Andalucía. Describiendo su distribución en las dos redes de educación: pública y privada.

La Selección de esta es debido a los diversos artículos que hablan sobre la importancia de esta etapa y por las diversas críticas manifestadas por padres o tutores en el acceso de a este nivel educativo.

En dicho estudio se ha elaborado una serie de hipótesis para darle sentido y respuesta a esta investigación :

- España se encuentra por debajo de la media de escolarización en etapa de la primera infancia, con respecto a la media de la OCDE y U23.
- En cuanto al número de matriculados en la primera etapa de educación infantil, prevalece el sector público al sector privado.
- La escolarización ha evolucionado a nivel global.
- Existen desigualdades demográficas y económicas en el primer ciclo de educación infantil.

2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Se puede establecer como punto de partida de la fundamentación teórica el del presente trabajo de fin de grado la definición del concepto de Educación como base de la investigación.

2.1 Educación y modalidades

La educación como uno de los grandes interrogantes que más preocupa a los seres humanos ya que afecta tanto a lo nivel personal como a nivel social. Gracias a esta se llega al proceso de humanización, los biólogos insisten en destacar la educación para sobrevivir primero y para desarrollarse plenamente después. Como señala Fullat (1997,p .54) : “No se nace hombre ni siquiera biológicamente”. Debido a que se recoge la misma parte biológica que social.

Etimológicamente, el termino educación tiene procedencia latina, con una doble raíz: por un lado, procedente del verbo latino “Educare”, con significado de proceso de criar, alimentar o nutrir. Y en segundo lugar tambien se le asigna otro verbo como procedencia como el “Educere”, que se traduce como proceso de extraer, sacar (extraer de dentro hacía afuera). Desde esta postura, la educación se entiende como un proceso interactivo entre el individuo educando y su ambiente. Dónde se transmite determinados contenidos culturales permitiendo así su desarrollo y adaptación en sociedad (Castillejo,1994,p.18).

La educación como “una realidad compleja, dispersa, heterogénea y versátil” (Trilla,1993). Es por ello, que su finalidad se centra en el desarrollo del hombre ,teniendo en cuenta unos patrones del contexto social, en el que nos desenvolvemos, Siendo necesario que esta educación se plasme en más de un escenario (Garrido Arroyo,2009).

Colmenar (1991,p.89) concreta la educación como proceso de desarrollo integral de la persona, que debe iniciarse desde la primera infancia. La educación recibida en esta etapa de la vida humana marcará la evolución educativa posterior.

Según reseña en su preámbulo la ley de educación en España, la LOE (Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de educación, BOE de 4 de mayo):

La educación es el medio más adecuado para construir su personalidad, desarrollar al máximo sus capacidades, conformar su propia identidad personal y configurar su comprensión de la realidad, integrando la dimensión cognoscitiva, la afectiva y la axiológica. Para la sociedad, la educación es el medio de transmitir y, al

mismo tiempo, de renovar la cultura y el acervo de conocimientos y valores que la sustentan [...]

A finales de la década de los sesenta y principios de los setenta, diversas organizaciones internacionales de desarrollo, debido a los importantes cambios sociales, políticos y económicos, empezaron a distinguir entre lo formal, no formal e informal, debido a las nuevas necesidades educativas (Garrido Arroyo,2009). Esta diferenciación de términos se le atribuye a Coombs (1967), que posteriormente se han ido añadiendo autores (Coombs 1975;Tourriñán,1984;Trilla 1992;Vázquez ,1998,etc.) .Son definiciones que se mantienen en la actualidad, siendo unas de las más aceptadas por los profesionales de la pedagogía .De todos estos autores se ha sintetizado las siguientes definiciones:

- **Educación Formal o reglada:** Acción educativa que requiere de tiempo y aprendizaje, fuertemente planificada. Actividad educativa plena y explícitamente intencional, llevada a cabo de manera sistemática, estructurada y regulada por el sistema general educativo, llevada a cabo en la institucional social llamada “Escuela”, esta conlleva el reconocimiento oficial de los logros de titulaciones académicas.
- **Educación No Formal:** Es aquella actividad educativa de carácter sistemática, que puede ser de tipos organizada o no organizada y con una intencionalidad explícita, pero las acreditaciones no tienen reconocimiento oficial, precisamente porque el nivel de regulación legal sobre sus contenidos y procesos es bajo o inexistentes. Se puede recibir este tipo de modalidad en centros culturales, ludotecas, bibliotecas...etc.
- **Educación Informal:** Se define como aquel aprendizaje que se genera gracias a la interacción con el propio entorno, se da de forma no intencional y no planificada. Con una sistematización muy baja o nula. Tampoco proporciona acreditación académica de ningún tipo, dándose en cualquier ámbito. Un claro ejemplo de esta modalidad es proporcionado por los medios de comunicación o el simple contacto social con la familia, en el trabajo o el ocio.

2.2. Educación Formal en la etapa de Educación infantil.

Siguiendo las tres modalidades expuestas anteriormente, el siguiente trabajo de fin de grado se centrará en la educación formal concretamente en la etapa de educación infantil.

Como se indica en la página oficial del ministerio de Educación y Formación profesional del gobierno de España (2020), en cuanto al contenido de educación Infantil se recoge lo siguiente: “La Educación Infantil es la etapa educativa que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años con la finalidad de contribuir a su desarrollo físico, afectivo, social e intelectual”, bajo esta terminología se sustentan otras como es el caso de la Real academia española (2020) :“Etapa del sistema Educativo con identidad propia, que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años”. Por lo tanto, la educación infantil es aquella que se inicia desde el nacimiento y termina con el comienzo de la escolaridad obligatoria, pero al ser vista como un proceso en un sentido más amplio, no se puede restringir únicamente a la que se recibe en las instituciones. Considerada por los investigadores en el campo de las ciencias humanas y sociales como una de las etapas más importante en el desarrollo de la persona.

A lo largo de la historia siempre ha existido una educación infantil, que a nivel nacional ha adquirido formatos y nombres diferentes desde “preescolar”, “parvulario” , de una forma más coloquial “guardería” hasta “educación infantil”. Para ello es necesario tener cierta perspectiva de la evolución que ha experimentado a través de las distintas leyes nuestro sistema educativo español y concretamente en la comunidad de Andalucía, la cual se centrará el tema de investigación.

2.2.1 Evolución normativa estatal

El sistema educativo desempeña una función primordial en la sociedad y en la vida de los individuos. Nuestro sistema educativo ha sufrido grandes reformas en los últimos siglos, quedando reflejadas en la sociedad actual.

En España la primera medida legislativa que regula la educación infantil que concebimos actualmente es Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa (LGE), Tit.1, cap II, art.13 y 14, (pág.1259) donde se recoge varios aspectos como:

El objetivo fundamental de la educación preescolar es el desarrollo armónico de la personalidad del niño. Será gratuita y podrá serlo también en los Centros no estatales que soliciten voluntariamente el concierto.

Dicha etapa tiene carácter voluntario, comprende hasta los cinco años y está dividida en dos etapas, que se desarrollarán:

- a) En el Jardín de la Infancia, para niños de dos y tres años, la formación, aunque estará originada sistemáticamente, tendrá un carácter semejante a la vida del hogar.
- b) En la Escuela de párvulos para niños de cuatro y cinco años, la formación tenderá a promover las virtualidades del niño.

Es en 1989 la presentación de una propuesta para la ampliación de la educación infantil, en el Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo, donde se afirmó la acogida a todos los niños y niñas desde “los primeros días de vida hasta los seis años” (MEC, 1989, p. 103) frente a los dos años como edad mínima que se establecía hasta entonces para la incorporación al sistema educativo (Jiménez Delgado et al.,2016).

La LGE tuvo una duración aproximadamente de unos veinte años hasta la entrada en vigor de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo del año 1990 (LOGSE). Esta nueva ley se establecía en una sociedad en proceso de modernización.

Resulta sorprendente que no fuera hasta la LOGSE (1990) la introducción de un avance conceptual significativo en esta primera fase del sistema educativo se consideraba por primera vez la educación infantil como una etapa educativa, sustituyendo a la educación preescolar comprendida desde el nacimiento hasta los seis años, de carácter no obligatorio, estructurada en dos ciclos: primer ciclo de cero a tres años, y segundo ciclo de tres a seis años. En 2002, con la llegada de la Ley Orgánica de Calidad Educativa (LOCE) la vuelta a la concepción educación preescolar y su distinción entre sus dos ciclos comprendidos entre los cero hasta los tres años y la educación infantil destinada a niños y niñas entre tres y seis años. Esta ley surge de la necesidad de cambios sociales en el que se buscaba equiparar la educación española con la europea. Pero esta nunca llegó a estar vigente, surgiendo en 2006 la Ley Orgánica de Educación (LOE) de nuevo se dota como propia etapa ,denominada educación infantil, apostando por la educación integral de los niños y niñas. (Espinar Herranz,2016)

Son estas tres últimas leyes de carácter voluntario y no rigurosa gratuidad, aunque se ofertan desde la administración pública plazas para la población que solicite su escolarización. Recogidos en los artículos (LOGSE, art. 7, LOCE, art. 11 y LOE, art. 15).

En nuestro sistema educativo actual se encuentra vigente la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad de la Educación (LOMCE) aprobada en 2013, no aporta avances significativos, sigue contemplando la educación infantil como una etapa no obligatoria. Lo único innovador es el impulso de los centros concertados, en sus artículos se observa el fomento de este tipo de centros mixtos, entre lo público y lo privado, elevando así el coste de escolarización para los solicitantes (Bayona Aznar, 2013).

A fecha de 3 de marzo de 2020, el gobierno aprueba el proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación aprobado en la sesión del Consejo de Ministros. También denominada como “Ley Celaá” que impulsará una transformación profunda y exigente del sistema educativo (MEC,2020). El proyecto de ley de Educación (LOMLOE) pretende posicionar a España en los niveles de los países con una mejor educación, según las directrices de la OCDE, y tal y como plantea la Agenda 2030.

En él se recoge los diferentes aspectos de la etapa de Educación infantil:

- El primero ciclo de cero a tres años tendrá carácter educativo con requisitos mínimos y propuestas pedagógicas.
- Orientada a compensar los efectos de las desigualdades de origen cultural, social y económico en el aprendizaje infantil.
- Impulso a la detección precoz y atención temprana de dificultades.

2.2.2 Evolución normativa Autonómica

En la comunidad de Andalucía, no es hasta la publicación de la Ley Orgánica de Educación (LOE), el desarrollo por primera de la ley de educación: LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA). Esta ley adapta la LOE a Andalucía, a las necesidades de educación. Para la mejora de la calidad de la enseñanza en nuestra comunidad (Pevidad Soriano,2009).

En el título. 2 ,Cap. II,art.41,(pág.15) se regula la Educación Infantil en Andalucía y se recogen los mismos aspectos de la LOE, pero desarrollando algunos puntos como:

En el artículo 41, en el punto cuatro, se establece que el segundo ciclo de la educación infantil será gratuito, mientras que en el primer ciclo las familias tendrán que colaborar en la financiación en función de sus ingresos económicos, recibiendo ayudas económicas para sufragar los gastos y ayudar a las familias con menor renta, de acuerdo con lo que se establezca reglamentariamente.

Tras una revisión exhaustiva, he elaborado un cuadro donde se recoge las disposiciones más relevantes de normativas educativas de nuestra Comunidad Autónoma de Andalucía en la etapa de educación infantil desde la (LEA) hasta el Decreto -Ley de 2017 , las siguientes ha estas son las distintas resoluciones sobre los programas financieros a las familias, hasta la actualidad.

Tabla 1: Normativa regional de la comunidad de Andalucía.

DESARROLLO	
Decreto 428/2008 de 2009 de julio	Por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía. (BOJA 19-8-2008) N°164
- Orden de 5 de agosto de 2008	- <i>Orden de 5 de agosto de 2008</i> Se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía. (BOJA 26-8-2008) N°169
- Orden de 29 de diciembre 2008	- <i>Orden de 29 de diciembre 2008</i> Ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA de 23-01-2009) N° 15.
Decreto 149/2009 ,de 12 de mayo	Regulación de los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil. (BOJA de 15-05-2009) N° 92
Decreto 328/2010,de 13 de julio	Se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial. (BOJA de 16-07-2010) N°139

Orden de 8 de marzo de 2011	Se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio. (BOJA de 14-03-2011) N°51
Decreto 85/2016, de 26 de abril	Por el que se regula la intervención integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía. (BOJA de 29-04-2016) N°81
Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo	Medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía. (BOJA de 29-03-2017)

Fuente: Elaboración propia a partir de << Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, BOJA 2020>>

2.2.3. Los centros educativos

Como se ha detallado en el apartado anterior, se habla de escenarios formales de educación, a aquellos centros que forman parte del sistema educativo, su organización se rige bajo la estructura política del estado, basándose en el reconocimiento de las comunidades autonómicas.

Según el sistema educativo español, la etapa de educación infantil actualmente se ordena en dos ciclos, comprendiendo el primer ciclo hasta los tres años y el segundo ciclo de los tres a los seis años.

Los centros de esta etapa se clasifican de distintas formas, una de las combinaciones más compleja puede ser la distinción entre (Castro Huertas et al.,2016):

- Centros de primer ciclo
- Centros exclusivos de educación infantil que imparten los dos ciclos
- Centro de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria.

En España coexistan tres tipos centros : públicos, que son financiados con fondos públicos de titularidad pública; centros concertados, financiados con fondos públicos y de titularidad privada y ; centros privados, financiados con fondos privados y de titularidad privada.

2.3 Escuela infantil en Andalucía

Cada centro educativo cuenta con autonomía organizativa y pedagógica para poder satisfacer las necesidades que plantean los contextos sociales en los que se inscriben. Pero siembre bajo la normativa regional de cada comunidad autónoma. En nuestro caso, la comunidad de Andalucía se rige bajo el decreto 149/2009 de 12 de mayo.

2.3.1 Denominación y clasificación

Según el decreto 149/2009 de 12 de mayo en el título I “titularidad, creación, autorización y requisitos” capítulo I, “Clasificación y titularidad de los centros” (Art.7). Los centros educativos de primer ciclo de educación infantil se clasifican en públicos y privados y en el (Art.8) su “denominación” genérica que tienen cada tipo de centro.

Los centros educativos públicos tienen como titularidad a la Administración pública y su denominación genérica es la “escuela infantil”. Su financiación se sostiene con recursos públicos y, en el primer ciclo, con la contribución de las cuotas de las familias.

En el caso de los privados, su titularidad es ostentada por una persona física o jurídica de carácter privado. Los centros privados concertados son centros acogidos al régimen de conciertos legalmente establecido. Su denominación genérica no podrá inducir a confusión con la de los públicos. En Andalucía queda establecido que los centros educativos privados tendrán como denominación genérica centros de educación infantil.

Muchos son los requisitos que se tienen que cumplir como centro, estos son algunos de los que se detallan en el capítulo II “Requisitos de los centros” (art.14):

En cuanto al personal deberá contar o bien con la titulación de maestro con la especialidad de Educación Infantil, o bien con la de técnico superior en Educación Infantil. Deberá existir un maestro por cada 6 unidades. La dirección será desempeñada por una persona que esté en posesión del título de maestro con la especialidad de Educación Infantil. La ratio se encuentra en 8 alumnos para la clase de 0-1 año; 13 alumnos para el grupo 1-2 años; y 20 para el de 2-3 años.

2.3.2 Organización, funcionamiento y servicios

Queda reflejado en el decreto 149/2009 de 12 de mayo en el título II “Organización, funcionamiento y servicios” en el Capítulo I. (Art.17) ,Capítulo II “Órganos de gobierno y derechos de las familias” (Art.22 y 25) Capítulo III “Órganos de coordinación educativa”(Art.26).

Siempre que las escuelas infantiles correspondan a la Administración de la Junta de Andalucía y centros de convenio contarán con autonomía de organización y de gestión, concretando los modelos de funcionamiento propios con los proyectos de gestión. Sin embargo, los centros educativos de primer ciclo de la educación infantil no incluidos en la administración pública ,tendrán una autonomía integral para establecer su régimen interno, pero este debe quedar a disposición de la Administración educativa la documentación acreditativa de estos aspectos.

Los órganos de gobierno de un centro educativo son los responsables de la administración y gestión de todos los procesos ,tanto pedagógicos, de organización o económicos, entre otras. Dentro de este se encuentra la dirección y el consejo escolar. La designación de la dirección en los centros públicos será por la Administración de acuerdo los requisitos establecidos por ley. En los privados puede ser el mismo titular del centro o una persona seleccionada por él. El consejo escolar es el órgano de participación de la comunidad educativa en el gobierno de la escuela. Por este motivo, está integrado por los representantes de las familias, representante del ayuntamiento, personal de la administración y servicios, la dirección, los educadores y personal no docente. La titularidad del centro en el caso de los centros privados. Los órganos de coordinación educativa están formados por los equipos de ciclo y tutorías.

Además de promover la participación de las familias en la vida del centro, la normativa mantiene los derechos de estas para estar informadas sobre el desarrollo de sus hijos/as en dicha escuela.

En el decreto 149/2009 de 12 de mayo en el capítulo IV “Calendario, horario y servicios” (Art.29 hasta Art.33) se plantea lo siguiente:

En general, ofrecen una atención educativa diaria, de lunes a viernes, todos los días del año, excepto los días festivos del y los del mes de agosto. El horario de apertura entre las 7.30 a 20 horas. Se ofrece un servicio de atención socioeducativa. Diferenciándolo entre el aula matinal, con un tiempo comprendido entre las 7,30 y las 9 horas, estableciéndose medidas de vigilancia y atención educativa. Desde las 9 y las 12,30 horas será destinado para el desarrollo del curriculum establecido de la educación infantil. El servicio de comedor escolar, su horario se ajusta a las necesidades de cada niño/a, este está regulado por Decreto 192/1997, de 29 de julio, por el que se regula el servicio de comedor en los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación. Y por último el servicio de taller de juego en los centros pertenecientes a las Administración de la Junta y centros de convenios, ofrecerán este servicio complementario a partir de las 17 horas. Este tipo de servicio está ofrecido a otros niños y niñas que no se encuentren matriculados en el centro, pero este queda reducido a una demanda mínima de diez usuarios/as por centro. Estas prestaciones serán gratuitas para el alumnado que se encuentren en circunstancias sociofamiliares de grave riesgo para el niño o la niña como, los menores a cargo de las instituciones públicas, dificultades o carencias en la atención a las necesidades básicas que precisen de un desarrollo físico, psíquico y social. Se ofrecerá este servicio gratuito también a los hijos e hijas de mujeres atendidas en centros de acogida víctimas de violencia de género y víctimas de terrorismo.

Para el alumnado que no se incluye en los anteriores requisitos se establecen bonificaciones sobre los precios, donde se ponderan los ingresos de la unidad familiar, pudiendo llegar hasta el 75% de dichos precios.

2.3.3 Criterios de admisión

Las escuelas infantiles bajo la Administración de la Junta de Andalucía y centros de convenio admitirán a todos los niños y niñas que cumplan los requisitos de admisión, siempre y cuando hubiera las suficientes plazas, en el caso de no haber suficientes para atender a todas las solicitudes, el centro se regirá por los siguientes criterios presentados en el título III Admisión del alumnado, capítulo I (Art.35):

En primer lugar, se admitirán a los alumnos que se encuentren en circunstancias sociofamiliares de grave riesgo , que sus madres se encuentren en centros de acogida víctimas de violencia de género o víctimas de terrorismo. En segundo lugar, las familias monoparentales que desarrollen una actividad laboral o sus padres o tutores legales preste sus servicios como trabajador o trabajadora en el centro educativo solicitado, siempre que éste se haya solicitado como primera opción. O perteneciente a una familia numerosa. En tercer lugar, el acceso a los centros por la proximidad del domicilio o lugar de trabajo del padre, madre o persona que ejerza la tutela del niño o niña y la existencia de hermanos o hermanas matriculados en el mismo centro. En cuarto lugar, que el niño o la niña esté recibiendo tratamiento financiado con fondos públicos por un trastorno del desarrollo en un Centro de Atención Infantil Temprana de la Comunidad Autónoma de Andalucía o que el grado reconocido de discapacidad del niño o la niña para quien se solicita el puesto escolar o de algún miembro de su unidad familiar sea igual o superior al 33%. Y por último la renta anual de la unidad familiar.

2.4 Importancia y escolarización

La importancia en la educación infantil es cada día más visible tanto desde el punto de vista educativo como social. Es por ello, un paso fundamental la integración en el sistema educativo de la etapa del primer ciclo de cero a tres años.

Cuando nos referimos a este primer ciclo, nos referimos a unas edades de trascendental importancia, donde se desarrolla y establece una base sólida para la construcción de posteriores adquisiciones y una de las vías más eficaces para erradicar las desigualdades.

Son muchas las investigaciones acerca de la importancia de esta etapa, así el conocido informe Delors (UNESCO, 1996) de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI, ya afirmaba que “una escolarización temprana puede contribuir a la igualdad de oportunidades ayudando a superar los obstáculos de un entorno social y cultural desfavorecido” (Jiménez Delgado et al.,2016).

Sabemos que la escuela es uno de los puntos fundamentales para erradicar las desigualdades, pero nos encontramos con ciertas barreras que aún siguen existiendo ante la escolarización del primer ciclo de educación infantil.

Desde el informe “ Donde todo empieza” por el autor Álvaro Ferrer en Save the children (2019), se identifica cuatro tipos de barreras que dificultan el acceso:

1. **Barreras económicas:** No existen ayudas suficientes para asumir los costes de este tipo de educación, las escuelas que ofertan el primer ciclo de titularidad pública no significan que sen gratuitas. Estas plazas son escasas y no cubren la demanda actual. Y los centros privados suponen costes elevados que no están al alcance de todas las familias.
2. **Barreras burocráticas:** Se requiere de un nivel educativo para los procesos burocráticos ante dicha escolarización, desde los servicios sociales apoyan y asesoran, pero son muchas las familias por miedo a ser excluidos socialmente no piden estas ayudas.
3. **Rigidez de la organización de las escuelas:** Los horarios completos, fijos estables de los centros ,no son compatibles con las condiciones reales de las familias actuales con empleos precarios y horarios atípicos.
4. **Barreras ideológico-culturales:** Son diversas las especulaciones que se tiene a cerca de esta educación que no es de calidad y por tanto su infravaloración. Considerando que el cuidado en estas edades debe estar a cargo de las familias.

La mayoría de los casos, las escuelas públicas son la única opción para algunas familias. Pero como se ha comentado anteriormente la configuración de la oferta y titularidad de estos centros, el debate público y privado en este ciclo es distinto al resto del sistema educativo. Las cuotas que pagan las familias en los centros públicos varían en función de sus ingresos, con diferentes subvenciones y becas de cada comunidad autónoma.

En nuestra comunidad autónoma, con el Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, en el anexo I, se regula un Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de educación infantil, teniendo como principal objetivo fomentar la escolarización del primer ciclo de educación infantil, haciendo referencia tanto centros públicos como privados, estos últimos se pueden unir a este programa, mediante bonificaciones para los servicios de atención socioeducativa y comedor escolar , que fueron determinados en el Decreto 149/2009, de 12 de mayo. Estas ayudas son de carácter anual, cada año salen las solicitudes para la subvención. Pero hay que tener en cuenta que estas ayudas son reducidas y no se adaptan a todo el mundo.

Por eso es un tema primordial garantizar la calidad de todas las escuelas infantiles, combatir y eliminar que esta sea solo un privilegio, aumentando su inversión (Jiménez Delgado et al.,2016).

3. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Objetivo general

- ✓ Identificar las barreras que existen según la tasa de escolarización y la titularidad de centros en la comunidad Autónoma de Andalucía en el primer ciclo de Educación Infantil.

Objetivos específicos

- ✓ Conocer la situación actual de escolarización de la primera infancia en España con el resto de los países.
- ✓ Comparar la tasa de escolarización según la titularidad del centro, en sectores públicos o privados a nivel nacional.
- ✓ Categorizar por regiones, titularidad de centro y período la tasa de escolarización del primer ciclo de educación Infantil en Andalucía.

Metodología

La siguiente investigación adopta una metodología descriptiva analítica, dónde se ha realizado una revisión sistemática con programas de tratamiento de datos estadísticos. Dicha investigación se ha dividido en tres fases. La primera con una recopilación de datos oficiales a nivel estatal del estado español comparándolos con otros países sobre la educación infantil, en particular de los cero a los tres años. Desde un marco global hasta uno regional, por la que se compone la segunda fase, exponiéndose la situación de la etapa de educación infantil de su primer ciclo, comparando entre sus comunidades autónomas Y, por último, la tercera fase por provincias de la comunidad autonómica de Andalucía. Especificando dichos análisis entre los indicadores de los tipos de centros, públicos, concertados y privados, del primer ciclo de educación infantil.

La población muestra

La muestra está dividida en sus tres visiones, en primer lugar, desde una visión internacional, la muestra es recogida por los datos estadísticos de los informes de la ODCE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) ,esta presenta una extensa recopilación de estadísticas e indicadores de los sistemas educativos de los 37 Estados que la componen, además de otros países asociados. Y la comparación de los 23 países de la Unión Europea que pertenecen a esta Organización y de una serie de países, seleccionados por el interés en la comparación con España.

En segundo lugar, la distribución de la evolución de las tasas de escolarización entre las 19 comunidades Autónomas que componen nuestra nación , a través de datos estadísticos de la página oficial del Ministerio de educación y formación no universitario. Y las tasas de escolarización de titularidad de centros públicos y privados por periodos y por las 8 provincias que se compone la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Procedimientos e instrumentos

Para comenzar con el estudio de trabajo de fin de grado se ha llevado a cabo una revisión sistemática de artículos desde el año 1967 hasta el 2020. Recogiéndose los datos más relevantes en dicha fundamentación teórica. Se ha utilizado diferentes portales web académicos como Dialnet o Google académico. Y bases de datos del ministerio de educación BOE y BOJA, para las normativas y leyes , desde normativas estatales con la primera ley que regula la educación infantil ,Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa (LGE), hasta normativas autonómicas, con el Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo , con medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía.

Ha estas normativas se ha incorporado la última actualidad, el proyecto de Ley, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, debido a la importancia que se da para impulsar transformaciones en el sistema educativo, planteados para la agenda de 2030. Dónde se muestran el interés por el desarrollo de la calidad de la etapa de educación infantil.

Para la consecución de la investigación se ha comenzado por una revisión del informe de la ODCE de 2017 y del panorama de educación del 2019, siendo está la última y actualizada que existe. Se lleva a cabo una breve comparación de datos estadísticos de escolarización, del primero ciclo de Educación de España con respecto a la OCDE y la UE23.

En segundo lugar, se realiza un análisis por todas comunidades autónomas de España, donde se presenta una visión global quedando reflejada en una gráfica evolutiva desde el año 1992, primero año que se encuentra registrado en las páginas de estadística del ministerio de Educación y formación profesional hasta el curso 2018-2019, siendo muy reciente el curso 2019-2020 quedando fuera del registro.

En tercer lugar, manteniendo la distinción por comunidades autónomas , se procede a la selección de la tasa de escolarización de la primera etapa de Educación Infantil y según titularidad de centros. Pero en esta ocasión los datos se centran en el curso 2006-2007 , surgiendo en este año la Ley Orgánica de Educación, dotando esta etapa como “Educación Infantil” , no es hasta el año 2007 la primera ley que regula la educación de educación infantil en Andalucía. Dando un salto exponencial a los últimos tres cursos , debido a la muestra que existe, Se reanuda la investigación en el curso 2016-2017, regulándose este año la intervención integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía. Es en 2017 cuando se toman medidas urgentes para favorecer dicha escolarización, quedando reflejadas en el Decreto-Ley 1/2017, de 28 de marzo. Hasta el 2019 que son los últimos datos que se registran.

Todos estos datos son recogidos en gráficas y tablas , de elaboración propia a partir de datos estadísticos de las enseñanzas no universitarias del ministerio de educación y formación profesional, en el apartado de anexos. Dentro de esta tabla en la investigación se resalta la del curso 2017-2018 , por ser la más significativa y presentar de manera clara las comunidades autónomas donde la titularidad privada es la que prevalece. Y en la tabla posterior se agrupa los porcentajes del total de alumnos matriculados en centros públicos y privados de los tres últimos años de las comunidades que más destacan.

El principal fin de esta investigación, es sistematizar y comparar los datos estadísticos de escolarización en Andalucía, según la titularidad del centro, es por eso, que se lleva a cabo un barrido evolutivo desde la página del Ministerio de Educación y formación profesional no universitarios, desde el año 2006 hasta el 2019.

Se ha comparado los ochos provincias de la comunidad de Andalucía, rescatando la gráfica de los años 2006-2007 y 2008-2009, por observarse un salto muy significativo entre la etapa de 0-2 años y el crecimiento de los alumnos matriculados en centros públicos.

Y, por último, se muestra la tabla de los tres últimos años, aunque en Andalucía prevalece la titularidad anteriormente descrita , en algunas provincias resiste los matriculados en centros públicos.

4. DISCUSIÓN Y RESULTADOS

4.1 Visión Estatal con la Unión Europea.

Para el análisis de los datos, se comenzará con los indicadores de escolarización de España con respecto al resto de países de la Unión Europea. El interés por la expansión y desarrollo de esta etapa ha ido creciendo a lo largo de estas últimas décadas por distintas razones. Dichos países se han percatado del papel primordial que ejerce la educación Infantil, como uno de los grandes aliados para combatir desigualdades sociales y así contribuir a la inclusión y, por otro lado, la proliferación del bienestar y desarrollo cognitivo y socioemocional de los niños (OCDE,2017).

Según el informe español, del panorama de la educación de 2019 indica que “la tasa de escolarización de España en el primer ciclo de Educación Infantil es similar a la media de la OCDE y de la UE23 y crece más de 10 puntos porcentuales desde el año 2010”.

Enfocando estas tasas al primero ciclo de Educación infantil encontramos que en España la media es de 36,4%,muy similar a la media de la OCDE de un 36,3% y de la UE23 del 35,6%. Destacando así los países con mayor tasa de escolarización como es el caso de los Países Bajos con un 59,3% y Noruega con el 56,3% (Panorama educación,2019).

Si estos porcentajes se desglosan por edad, entre todos los países que han sido analizados, hay que destacar la tasa de superioridad del 10% en España y Portugal en la escolarización de los menores de un año. No ocurre lo mismo a la edad de dos años, nuestro país se localiza por debajo de la media con un 58,7%, frente las medias de la OCDE donde la escolarización alcanza el 62,1% y con la UE23 el 62,4%. Sin embargo,

a medida que se va aumentando los años el nivel de escolarización se va elevando, significativamente sus porcentajes, situando España entre los países con las tasas de escolarización en educación infantil superando las medias de la OCDE y UE23. A los tres años en España se encuentra con un 96% de sus alumnos escolarizados, a estos datos de unen el total de escolarización a los cuatro y cinco años (Panorama educación,2019).

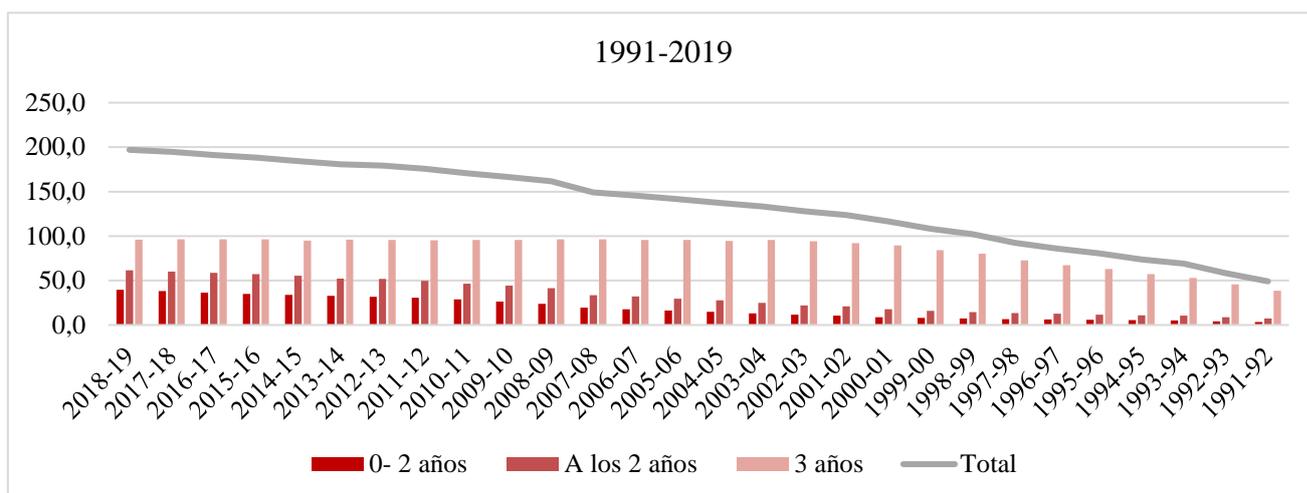
De estos informes, se puede resaltar un mayor número de alumnos en centros con titularidad privada en educación infantil que en las etapas educativas obligatorias. Y grandes diferencias entre el primer y segundo ciclo de Educación Infantil, siendo superior la proporción de alumnado en centros privados para el primer ciclo de la etapa tanto en España como en las medias de la OCDE y UE23 (Panorama educación,2019).

4.2 Visión por comunidades autónomas de España.

Antes de comenzar el análisis por comunidades autonómicas se presentará una visión general sobre la escolarización en España del primer ciclo de Educación Infantil desde los años noventa hasta la actualidad. Esta etapa se ha visto envuelta en una evolución creciente , como se muestra en el gráfico 1 , pasando del 38,4% en el curso 1992-1993 a niveles que casi rozan el 100 % a partir de 2005-2006. Estos datos se encuentran en el apartado de anexos 1 en la tabla 4.1.

Esta evolución crece con las respectivas edades, es decir, hay una gran diferencia de tasa de escolarización entre los rangos de edad, los menores de 3 años se sitúan muy alejados del 100%, siendo la más baja la franja de los 0 a los 2 años, que queda alejada incluso de la del 50 %, siendo su punto más elevado en el año 2018-2019 con un 39,6%. Y sin nos centramos en la franja de los 2 años , situándose en el 2012-2013 en el 51,8%.

Gráfico 1. Evolución de la tasa de escolaridad en España del primer ciclo de Educación Infantil.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos de las enseñanzas no universitarias del ministerio de educación y formación profesional.

En estas cifras pueden haber influido varias circunstancias, esta baja evolución de los menores de 3 años, se puede deber a la crisis financiera internacional y las consecuencias letales que recae sobre el empleo. Conjugándose por un lado el aumento de adultos desempleados, incrementando así su disponibilidad para el cuidado de los infantes y por otro lado las altas cuotas de matriculación del sector privado, quedando fuera del alcance de muchas familias (Jiménez Delgado et al.,2016).

Una vez visto el recorrido evolutivo sobre la escolaridad en España, se realizará la distinción de tasa de escolaridad entre los centros públicos y privados que se mantienen en nuestro país por comunidades autónomas. Haciendo un barrido desde el año 2006-2007 y los últimos tres años desde el 2016 hasta el año 2019.

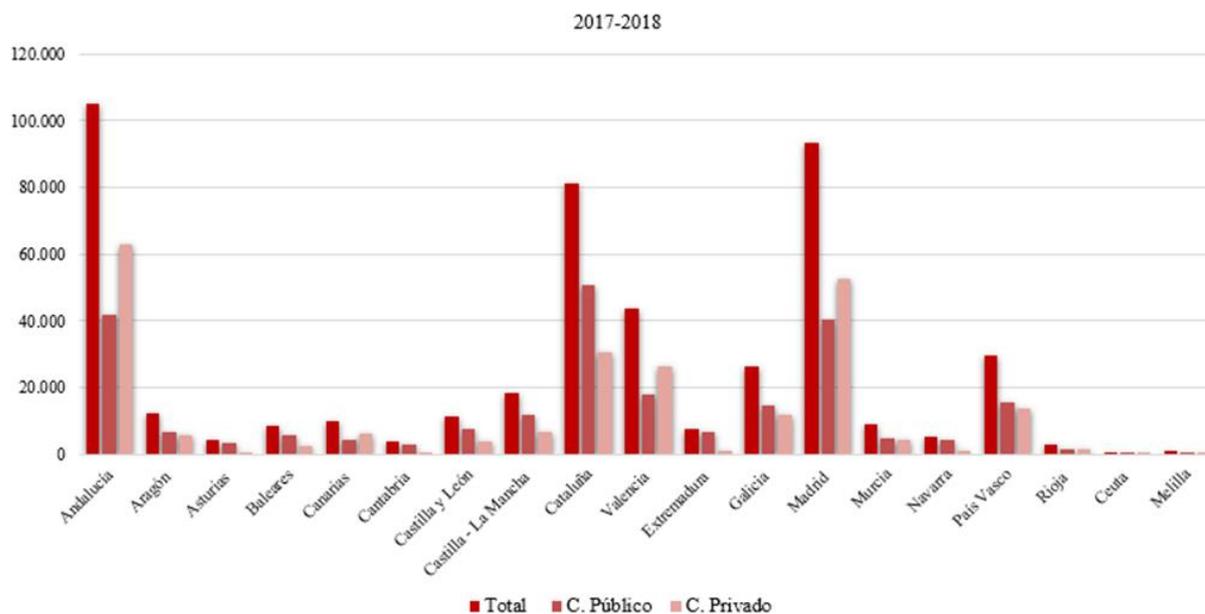
Tras realizar una búsqueda y análisis exhaustivo del alumnado matriculado por centros privados y públicos, encontrándose en el apartado anexo 2 hasta el anexo 5, con las tablas y gráficos por años correspondientes por comunidades autónomas de España, se puede sacar como resultado las siguientes ideas:

En el curso 2006-2007 el sector público prevalece en las 19 comunidades autónomas de España. Pero se origina un salto significativo desde el año 2006 al curso 2016-2017, cuando la tasa de alumnado aumenta en el sector privado sólo en dos comunidades. Canarias con un incremento de 43,7 puntos porcentuales y Andalucía, con datos

ascendentes de un 34,13 punto porcentuales, aunque su número de alumnos matriculados en esta primera etapa educacional es menor que en años anteriores.

A partir del curso 2017-2018 a las anteriores comunidades se le suman dos más, Madrid, Valencia , como se puede observar en el gráfico 2.

Gráfico 2. Tasa de alumnado matriculado primer ciclo de educación infantil por comunidades autónomas en el año 2017-2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos de las enseñanzas no universitarias del ministerio de educación y formación profesional.

El número de alumnos totales matriculados en la etapa del primer ciclo de educación infantil, en los siguientes años no varía. Aunque el sector privado prevalece sobre el público a partir del 2017 como se puede observar en la tabla 2, la única comunidad que sigue en crecimiento es Madrid, con una diferencia porcentual del 0.5 , esta diferencia es mínima, pero cabía resaltarla, puesto que las demás comunidades autónomas descienden, llegando hasta los tres puntos porcentuales como es el caso de Andalucía.

Tabla 2. Comparación de porcentajes de alumnos matriculados en cuatro comunidades autónomas por titularidad de centro.

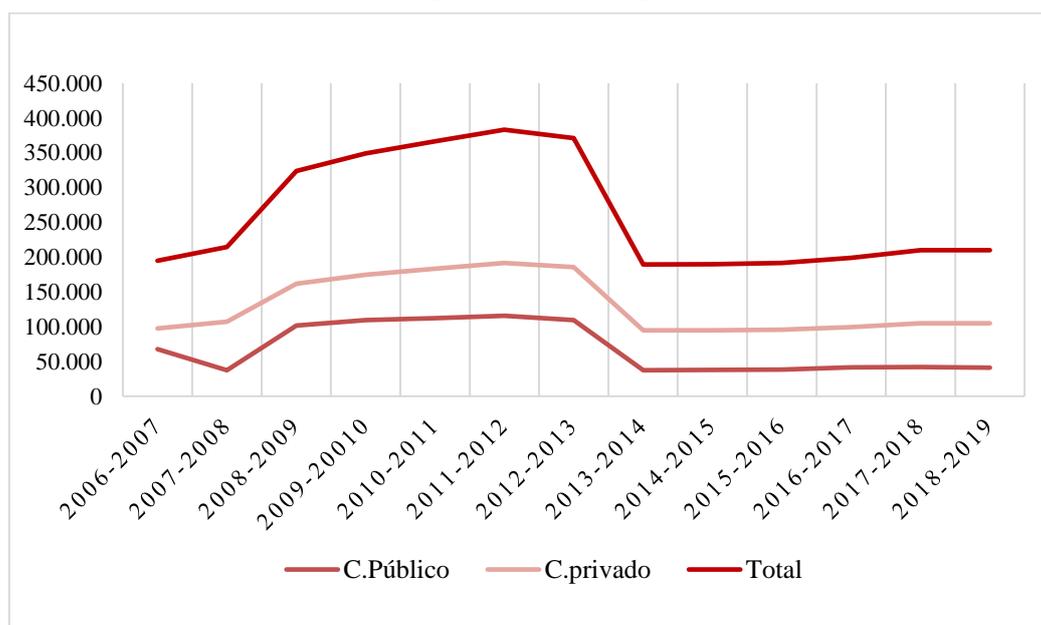
Comunidades autónomas	2016-2017			2017-2018			2018-2019		
	Total alumnado matriculado	Centro público	Centro privado	Total alumnado matriculado	Centro público	Centro privado	Total alumnado matriculado	Centro público	Centro privado
Madrid	92.481	51,12	49	93.311	43,50	56,5	92.481	43,12	57
Valencia	45.518	60,23	39,7	43.875	19,72	60	45.518	43	57
Canarias	10.904	31,28	68,7	10.148	41	59	10.904	44,3	56
Andalucía	99.547	41,5	58,49	104.917	40	60,11	104.896	43,12	57

Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos de las enseñanzas no universitarias del ministerio de educación y formación profesional.

4.3 Visión Provincial de Andalucía.

Una vez visto la comparación entre nuestra comunidad autónoma con el resto de España, se pasará al análisis en mayor profundidad de esta. Comenzando por un barrido evolutivo desde el 2006 hasta el 2019 , siendo el año 2006 el inicio de la Ley Orgánica de Educación en España y un año más tarde se desarrolló por primera vez la Ley de Educación de Andalucía (LEA), ley que mejora la calidad de enseñanza y regula la etapa de Educación Infantil. Con la distinción entre centros públicos y centros privados.

Gráfico 3. Evolución de la tasa de escolaridad en la primera etapa de educación infantil en Andalucía. Centros públicos y Centros privado



Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos de las enseñanzas no universitarias del ministerio de educación y formación profesional.

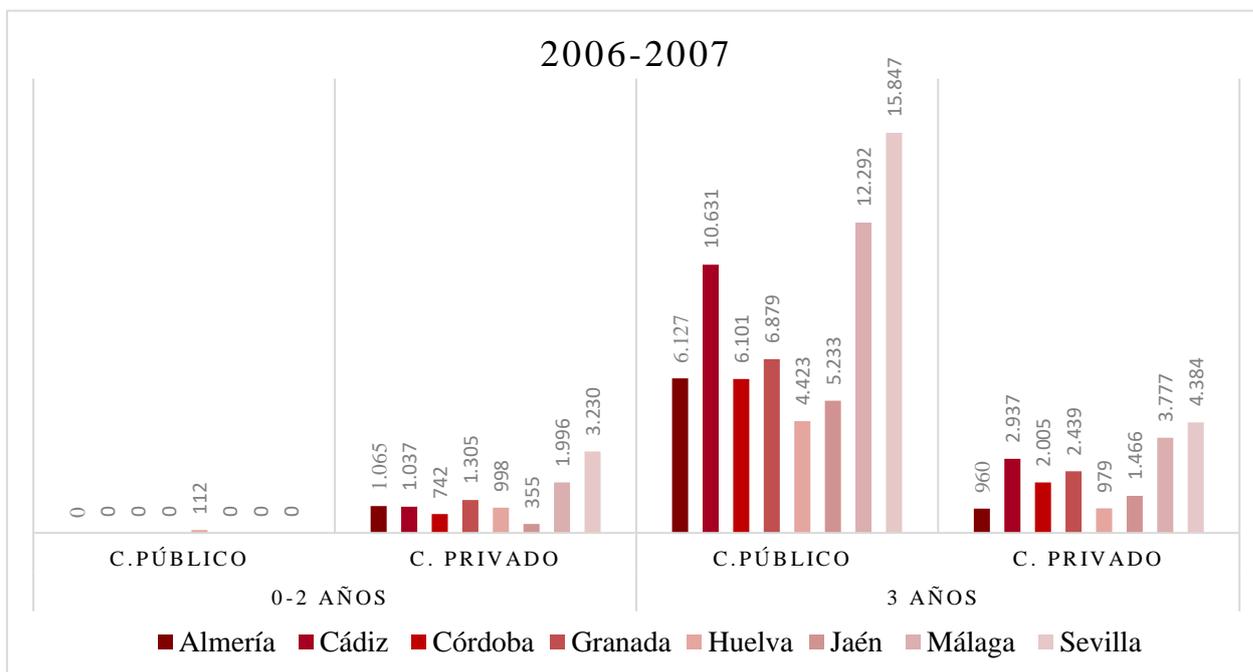
Como se puede observar en gráfico 3 .Es a partir del curso 2008-2009 dónde se muestra un crecimiento importante de los alumnos matriculados en los centros, predominando el número en el sector público, esto se puede deber en parte a la publicación del Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía. Esta evolución se mantiene hasta el curso 2013-2014, dónde el número de alumnos escolarizados en estas fechas desciende con una diferencia del curso anterior de 176.208 alumnos en total matriculados, estos datos quedan reflejados en el apartado de anexo 6 , destacando el papel que presenta el sector privado con un número mayor de escolarización que en el sector público. Aunque la tasa neta de escolarización andaluza entre el alumnado de 1 a 4 años había superado claramente la media española, el tramo de edad de 0 a 1 año tuvo un déficit de un 1,3%.

A estos datos habría que sumarle que desde el año 2012 el porcentaje de número menores de 3 años disminuiría considerablemente, como se muestra en la tabla de número de población en el anexo 7.

Lo cierto es, que se producen notables diferencias en sus estructuras demográficas y el grado de cobertura educativa que se produce en esta etapa de la educación. Si nos centramos por provincias, desde el curso 2006-2007, llama la atención como la franja de los 0 a los 2 años, en el gráfico 4, sólo la provincia de Huelva recoge los números de alumnos escolarizados en centros públicos.

En el informe del observatorio de la infancia del 2007 elaborado por el Consejo Escolar registra que en ese año hay un total de 259.151 niños y niñas entre los 0 y 2 años, representando un 3,2% del total de población. Las provincias con mayor número de menores de 3 años son Sevilla, Málaga y Cádiz, albergando entre las tres el 60% de esta franja de edad. Huelva es la provincia que presenta el menor número de niños y niñas de menores de 3 años con un total de 15.141. Enlazando estos datos de población con el de escolarización, al tener una densidad baja de población en esta franja de edad , aumenta el grado de ratio de cobertura notablemente.

Gráfico 4. Tasa de escolaridad en la primera etapa de educación infantil en Andalucía. Centros públicos y Centros privados curso 2006-2007.

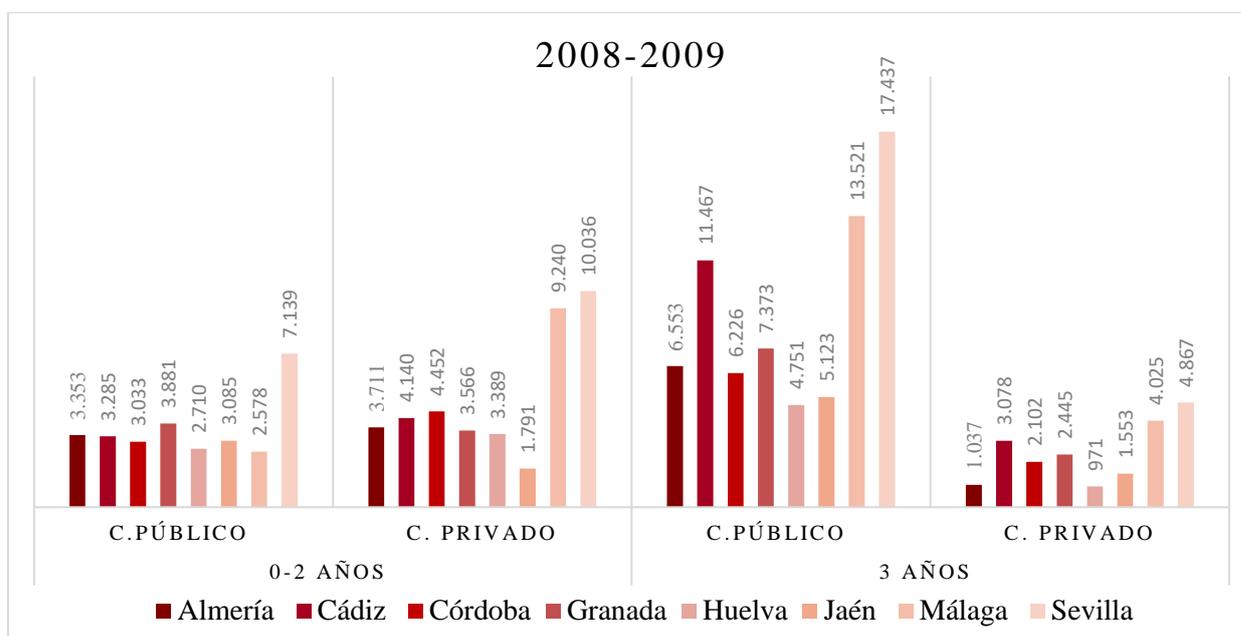


Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos de las enseñanzas no universitarias del ministerio de educación y formación profesional.

En los tres años el sector público aumenta considerablemente, con una diferencia porcentual de 55 ,por ser una etapa con carácter gratuito en Andalucía.

El curso escolar 2008-2009, está marcado por la aplicación de la Ley de Educación de Andalucía, dónde la Consejería asume las competencias del primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años. En el gráfico 5 se aprecia el aumento de escolarización a nivel público que tiene de los 0 a los 2 años, aun permaneciendo por debajo de los centros privados. Siendo la escolarización gratuita para los niños de 3 años, mientras que, en el primer ciclo, aun la subida de plazas ofertadas, las familias tienen que colaborar en la financiación de estas plazas públicas según su nivel de ingresos económicos. Claras son estas barreras ,que se hicieron referencia en el marco teórico y desarrolladas por el autor Álvaro Ferrer (2019) en el informe “Dónde todo empieza” , estas barreras dificultan el acceso a la enseñanza en esta etapa de educación.

Gráfico 5. Tasa de escolaridad en la primera etapa de educación infantil en Andalucía. Centros públicos y Centros privados curso 2008-2009.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos de las enseñanzas no universitarias del ministerio de educación y formación profesional.

Por su parte, en mayo de 2009 se aprobó el decreto regulador de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil, estableciendo los requisitos de creación, autorización, funcionamiento y admisión del alumnado, favoreciendo la oferta de plazas. Haciendo referencia a los tres últimos cursos en esta etapa, como se ha podido observar anteriormente en la gráfica 3 de evolución de escolaridad. El total de escolarización es mayor en el sector privado con una diferencia ascendente de 5.776 infantes.

Tabla 3: Alumnos matriculados por titularidad de centros por provincias del 2016-2019

	2016-2017			2017-2018			2018-2019		
	Total	C.público	C.privado	Total	C.Público	C.privado	Total	C.público	C.Privado
<i>Almería</i>	10.258	4.835	5.423	10.904	4.918	5.986	11.032	4.813	6.219
<i>Cádiz</i>	9.876	4.632	5.244	10.743	4.616	6.127	11.056	4.725	6.331
<i>Córdoba</i>	9.739	3.545	6.194	10.075	3.528	6.547	9.893	3.442	6.451
<i>Granada</i>	8.990	5.247	3.743	9.907	5.499	4.408	9.929	5.322	4.607
<i>Huelva</i>	7.905	4.394	3.511	7.856	4.369	3.487	7.629	4.157	3.472
<i>Jaén</i>	5.993	3.534	2.459	6.264	3.617	2.647	6.288	3.433	2.855
<i>Málaga</i>	18.898	5.531	14.367	26.769	5.710	15.059	20.967	5.760	15.207
<i>Sevilla</i>	26.888	9.602	17.286	28.399	9.592	18.807	28.102	9.241	18.861

Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos de las enseñanzas no universitarias del ministerio de educación y formación profesional.

Al analizar estos datos en profundidad, se puede comprobar que dentro de la comunidad hay diferencias entre provinciales. Las provincias que denotan en el sector público son Granada , Jaén y Huelva. En el caso de Granada en el último curso un 5% de la tasa de escolarización en centros públicos y en centros privados con un 4.39%.,con una diferencia de tan solo 0.66 puntos porcentuales y en Jaén con una diferencia de 0.55 puntos porcentuales, continúan siendo las provincias con menor densidad de población en menores de 3 años.

5. CONCLUSIONES

El objetivo principal de esta investigación es identificar las barreras que existen según la tasa de escolarización y la titularidad de centros en la comunidad Autónoma de Andalucía en el primer ciclo de Educación Infantil. Para llegar hasta dicho punto se ha estudiado y comparado las tasas de escolarización desde una visión nacional e internacional.

Para realizar una comparación Internacional, hay que tener en cuenta la variedad de modelos que hay entre países, no todos cumplen la condición de “educación infantil” ,ni todo lo que miden las estadísticas son escuelas infantiles. Por lo que el estudio ha podido entrañar cierto riesgo.

Aun la existencia de esta variedad de modelos entre los países, se confluye un punto en común, todos los países que componen la unión europea consideran la etapa de preescolar como la primera etapa de su sistema educativo. Partiendo de esa base , hay que tener en cuenta que la situación de cada sistema educativo está ligada con factores históricos, económicos y culturales, variando en función de las coordenadas nacionales. Siendo numerosas las comparaciones entre estos , como la finalidad que adopta esta etapa, con una dirección confusa de dos vertientes , por un lado, considerada como espacio facilitador del desarrollo del niño y por otro lado como ciclo preparatorio para la enseñanza obligatoria.

Pero como se ha podido observar en la investigación, todos los países estan realizando un gran esfuerzo por el desarrollo y calidad educativa de esta etapa.

Haciendo referencia al nivel comprendido entre 0 a 3 años en las estadísticas expuesta en el apartado de discusión y resultados , se puede dar respuesta a las hipótesis

presentadas en dicha investigación, una de ellas responde a la posición de nuestro país con respecto a los países de la unión europea en número de escolarización en el primer ciclo de educación infantil, quedando esta en un puesto satisfactorio e igualatorio con la media de la OCDE y UE23, en creciente desde el año 2010. Es cierto que ponen en la cúspide a algunos países como los Países Bajos o Noruega, superando la media de escolarización, pero nos tendríamos que detener , analizar y comparar los sistemas educativos con el de nuestro país . Puesto que algunos países, no tienen regulada esta etapa o consideran el rango de edad que la componen a partir de los dos años. También cabría destacar las oportunidades que se les ofertan a los padres o tutores para la conciliación entre el cuidado de sus hijos a estas edades con su trabajo y las ayudas económicas que reciben.

Como recalqué al principio es un estudio con grandes dificultades a la hora de comparar con otros países.

Volviendo a las estadísticas que en esta investigación nos ocupa, nuestro país junto con Portugal en edades inferiores a un año se pone en la cima superando la tasa de escolarización, con respecto a la media de la ODCE y UE23, sin embargo, en la edad de los dos años este porcentaje de desploma por debajo de la media, puesto que en casi todos los países es cuando se empieza a establecer de manera reglada esta etapa. Pero esta se eleva y cambia a medida que se avanza en el rango de edad. Con grandes diferencias entre el primer y segundo ciclo de educación infantil en cuanto a su escolarización y prevaleciendo el sector privado en todos los países de la Unión Europea.

Nuestro país sigue el mismo patrón del resto de países de la unión europea, los niveles de escolarización son muy heterogéneos entre los menores de 3 años, por la simple razón de que la escolarización aumenta de manera progresiva con la edad, desde los años 90 se puede ver este incremento como consecuencia de la regulación de los centros de educación infantil, así como la contabilización del aumento real de los menores escolarizados. Pero aparece un cambio en cuanto a la cobertura del sector público envuelto en todas las comunidades autónomas de nuestro país, a excepción de Madrid, Valencia, Andalucía y Canarias. Desprendida del enorme déficit de plazas públicas en centros de primer ciclo de educación infantil y constatación de importantes desequilibrios territoriales en la distribución de los servicios.

Dándole respuesta al principal objetivo de esta investigación, se puede observar cómo la comunidad de Andalucía en la primera etapa de educación infantil tiene una mayor cobertura en el sector privado , siguiendo con la idea general a medida que se

avanza en el rango de edad ,se eleva la tasa de escolarización y su matriculación en el sector público. Exceptuando algunas provincias donde siempre ha prevalecido el sector público como son provincias de Granada , Jaén y Huelva.

La prevalencia del sector privado y todas las situaciones descritas en dicha investigación son desencadenantes propias de exclusión, la primera trata de una exclusión demográfica, por el déficit de estos servicios educativos y la segunda ,de exclusión económica, por la imposibilidad de las familias de poder asumir los costes de los centros privados y el inconveniente de los requisitos para acceder a los centros públicos . Siendo estos dos ejes el origen de la desigualdad de oportunidades educativas de la primera infancia.

Por lo que esta investigación tiene una parte reivindicativa, haciendo una llamada para la ampliación del acceso equitativo a este ciclo educativo y mejorar su calidad . Con la creación de plazas realmente accesibles para las familias más vulnerables . Siendo un momento clave para mejorar e impulsar las políticas educativas en educación infantil.

6.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bayona Aznar, B. (2013). Los ejes de la LOMCE. Fórum Aragón: Revista Digital De FEAE-Aragón Sobre Organización y Gestión Educativa, 7 (13), 15.

Castillejo,J.L.(1994).La educación como fenómeno,proceso y resultado,en J.L.Castillejo y otros:*Teoría de la educación*,Madrid,Taurus,pp.15-28.

Castro Huertas,J.P.,Hernández González,O.M. y Galbano Araujo,M.F.(2016).Didáctica de la Educación.Síntesis.

Colmenar,C.(1991). Las escuelas de párvulos en España durante el siglo XIX: su desarrollo en la época de la restauración. *Historia de la Educación: Revista interuniversitaria*, 10, 89-106.

Consejo Escolar de Andalucía.(2020).Observatorio de la Infancia: *Informes sobre el estado y situación del sistema en Andalucía*.

Coombs,P.H.(1967).The World Educational Crisis. Nueva York: Oxford University Press.Trad.Castellana de Solana,M.(1971).*La crisis mundial de la Educación*. Barcelona: Península.

Coombs.P.H.(1975).La lucha por la pobreza rural. *Aporte de la educación no formal*,Madrid,Tecno.

Espinar Herranz,K.(2016). ¿Es infantil la Educación Infantil?.En D. Coral González (Dra.) y Castro Morera (Dra.), *Libro de Actas del XVI Congreso Nacional y VII Congreso Iberoamericano de Pedagogía: Democracia y Educación en el siglo XXI. La obra de John Dewey 100 años después*(pp.283-284). Recuperado de : https://biblioteca.ucm.es/data/cont/docs/405-2016-10-05-LibroDeActas_SEP2016.pdf

Ferrer,A.(2019).Save the children.*Informe dónde todo empieza de 0 a 3 años para igualdad de oportunidades*. Save the Children España

Fullat,O.(1997).*Antropología filosófica de la educación*,Barcelona,Ariel.

Garrido Arroyo, M.C. (2009). *Pedagogía Social*. Cáceres: Servicios de publicaciones de la Universidad de Extremadura. (11-51)

Jiménez Delgado, M., Jareño Ruiz, D. y El-habib Draoui, B. (2016). *La expansión de la educación en España : entre igualdades de oportunidades y la segregación*. *Revista Iberoamericana de Educación*, 72(1), 19-44.

Ley Orgánica 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa. Boletín Oficial del Estado, núm. 187, de 06 de agosto de 1970, pp. 12525 – 12546. Recuperada de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1970-852>

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Boletín Oficial del Estado, núm. 238, de 4 de octubre de 1990, pp. 28927 a 28942 (16 págs.). Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es/lo/1990/10/03/1>

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado, núm. 106, de 04 de mayo de 2006, pp. 17158 a 17207. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es/lo/2006/05/03/2/con>

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, núm. 252, de 26 de diciembre de 2017, pp. 4467 a 4501. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es-an/1/2007/12/10/17>

Ministerio de Educación y Ciencia (1989). Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo. Madrid: Centro de Publicaciones del MEC.

Ministerio de Educación, Política Social y Deportes (2019). *Panorama de la Educación: indicadores de la OCDE 2019: informe español*. Secretaría General Técnica, Subdirección General de Información y Publicaciones.

Ministerio de Educación y Formación Profesional. (2020). Contenido de Educación Infantil. Consultado el 27/04/2020.

Ministerio de Educación y Formación Profesional (2020). Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo: *memoria de análisis de impacto normativo*. Madrid: Centro de Publicaciones del MEC. Recuperado de:

<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:6dafa641-2427-4cd2-abb3-022ffb929496/main2020-03-03-web.pdf>

OCDE.(2017). *Starting Strong 2017: Key OECD Indicators on Early Childhood Education and Care*. OECD Publishing, Paris. <https://bit.ly/33wcqWi>

Pevidad Soriano,M.(2009).Nueva normativa de Educación infantil para la elaboración de los proyectos educativos y programación de aula.*Revista Innovación experiencias educativas*,21,1-15.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., [versión 23.3 en línea]. <<https://dle.rae.es>> [24/04/2020]. Recuperado de <https://dej.rae.es/lema/educación-infantil>

Touriñán,J.M.(1984).Ánalysis teórico del carácter formal,no formal e informal de la educación. *Conceptos y propuestas*. Valencia,Nau Llibres,pp.111-113.

Trilla,J.(1992).La educación no formal: definición ,conceptos básicos y ámbitos de aplicación, en J. Sarramona(ed.).*La educación no formal*,Barcelona,CEAC,pp.9-50.

Trilla,J.(1993).La educación fuera de la escuela. Ámbitos no formales y educación social, Ariel, Barcelona.

UNESCO (1996). Informe mundial sobre la educación. Madrid: Santillana/UNESCO

Valiente Fernández, C. (1997). Las políticas de cuidado de los niños a nivel nacional en España (1975-1996). *Papers. Revista de Sociología*, 53 (1997), 101-136.

Vázquez,G.(1998). La educación no formal y otros conceptos próximos. Barcelona,Ariel,pp-11-25.

7.ANEXOS

- Anexo 1

Tabla 4.1 Porcentajes de alumnos matriculados desde 1991-2019 en España en el primer ciclo de Educación Infantil

	0- 2 años	A los 2 años	3 años	Total
2018-19	39,6	61,4	96,0	197,0
2017-18	38,2	60,0	96,4	194,6
2016-17	36,4	58,7	96,2	191,3
2015-16	34,8	57,2	96,2	188,2
2014-15	34,0	55,4	94,9	184,3
2013-14	32,8	52,1	95,9	180,8
2012-13	31,8	51,8	95,8	179,4
2011-12	30,7	49,8	95,2	175,7
2010-11	28,8	46,3	95,6	170,7
2009-10	26,3	44,4	95,7	166,4
2008-09	23,9	41,5	96,3	161,7
2007-08	19,5	33,5	96,2	149,2
2006-07	17,8	32,1	95,8	145,7
2005-06	16,4	29,6	95,7	141,7
2004-05	14,9	27,9	94,5	137,3
2003-04	13,1	24,8	95,6	133,5
2002-03	11,5	22,1	94,3	127,9
2001-02	10,6	21,0	92,1	123,7
2000-01	8,9	17,8	89,7	116,4
1999-00	8,0	16,0	84,3	108,3
1998-99	7,3	14,6	80,3	102,2
1997-98	6,6	13,4	72,5	92,5
1996-97	6,2	12,5	67,3	86,0
1995-96	5,8	11,7	62,9	80,4
1994-95	5,5	11,0	57,3	73,8
1993-94	5,2	10,7	53,0	68,9
1992-93	4,0	8,7	45,7	58,4
1991-92	3,3	7,4	38,4	49,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos de las enseñanzas no universitarias del ministerio de educación y formación profesional.

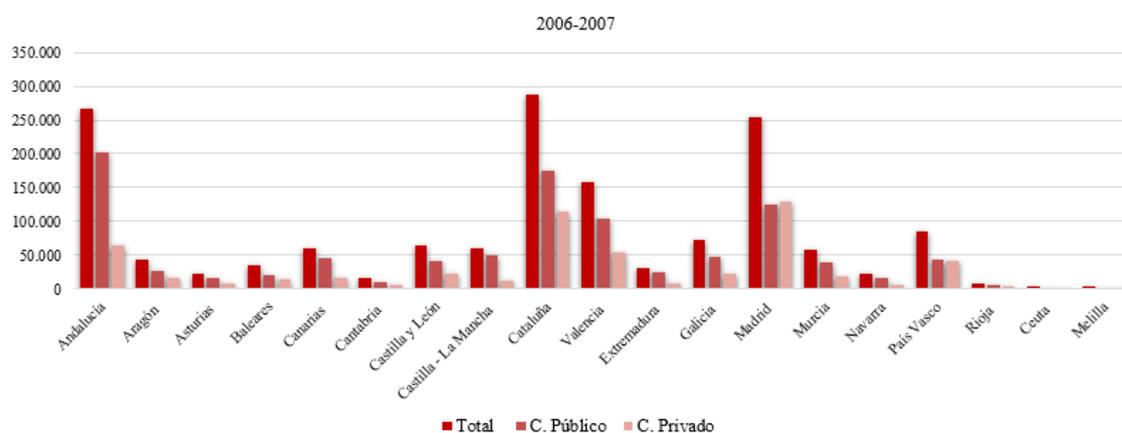
- Anexo 2

Tabla 4.2.1 .Alumnos matriculados por titularidad de centro y comunidades autónomas, del primer ciclo en el curso 2006-2007.

2006-2007			
Comunidades autónomas	Total	C.Público	C. Privado
Andalucía	267.522	202.344	65.178
Aragón	44.409	26.994	17.415
Asturias	23.247	16.083	7.164
Baleares	34.402	20.749	13.653
Canarias	60.474	44.852	15.622
Cantabria	16.613	10.874	5.739
Castilla y León	65.073	42.113	22.960
Castilla - La Mancha	60.989	49.240	11.749
Cataluña	288.104	174.430	113.674
Valencia	157.981	103.162	54.819
Extremadura	31.594	24.304	7.290
Galicia	71.884	48.774	23.110
Madrid	253.192	124.979	128.213
Murcia	57.778	39.971	17.807
Navarra	23.397	16.361	7.036
País Vasco	84.851	43.240	41.611
Rioja	8.944	5.550	3.394
Ceuta	3.164	2.218	946
Melilla	3.639	2.747	892

Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos de las enseñanzas no universitarias del ministerio de educación y formación profesional.

Gráfica 4.2.1. Alumnos matriculados por titularidad de centro y comunidades autónomas, del primer ciclo en el curso 2006-2007.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos de las enseñanzas no universitarias del ministerio de educación y formación profesional.

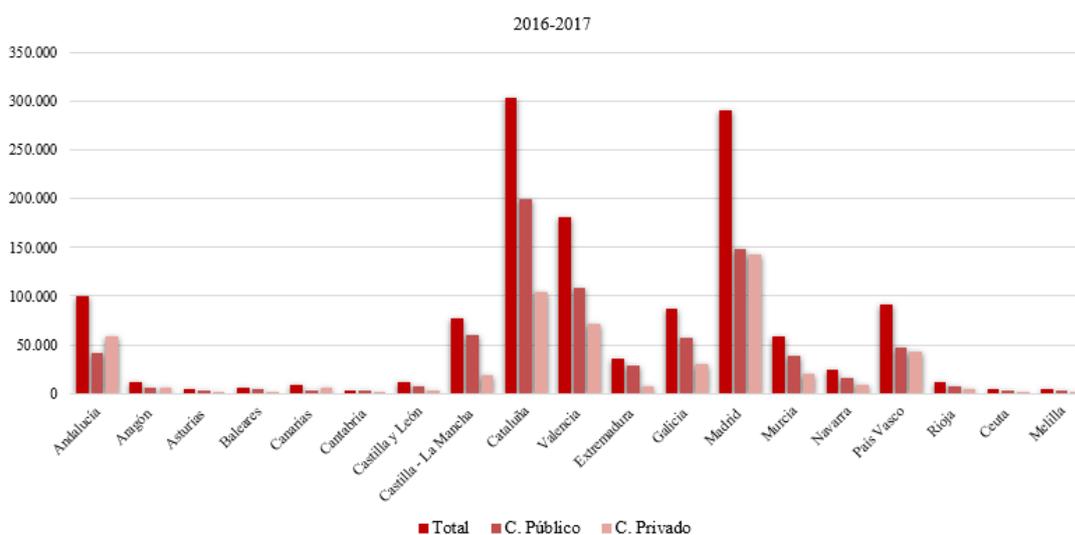
- Anexo 3

Tabla 4.2.2 .Alumnos matriculados por titularidad de centro y comunidades autónomas, del primer ciclo en el curso 2016-2017.

2016-2017			
Comunidades autónomas	Total	C. Público	C. Privado
Andalucía	99.547	41.320	58.227
Aragón	12.038	6.599	5.439
Asturias	4.046	3.510	536
Baleares	6.600	5.107	1.493
Canarias	8.250	2.581	5.669
Cantabria	3.713	2.943	770
Castilla y León	11.084	7.454	3.630
Castilla - La Mancha	77.720	59.418	18.302
Cataluña	303.142	199.069	104.073
Valencia	180.579	108.764	71.815
Extremadura	36.016	29.156	6.860
Galicia	87.354	57.458	29.896
Madrid	290.526	148.527	141.999
Murcia	58.688	38.394	20.294
Navarra	24.439	16.178	8.261
País Vasco	91.103	47.676	43.427
Rioja	11.895	7.392	4.503
Ceuta	3.925	2.986	939
Melilla	4.911	3.661	1.250

Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos de las enseñanzas no universitarias del ministerio de educación y formación profesional.

Gráfica 4.2.2. Alumnos matriculados por titularidad de centro y comunidades autónomas, del primer ciclo en el curso 2016-2017.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos de las enseñanzas no universitarias del ministerio de educación y formación profesional.

- Anexo 4

Tabla 4.2.3 .Alumnos matriculados por titularidad de centro y comunidades autónomas, del primer ciclo en el curso 2017-2018.

2017-2018			
Comunidades autónomas	Total	C. Público	C. Privado
Andalucía	104.917	41.849	63.068
Aragón	12.154	6.672	5.482
Asturias	4.111	3.576	535
Baleares	8.375	5.715	2.660
Canarias	10.148	4.159	5.989
Cantabria	3.702	2.945	757
Castilla y León	11.273	7.650	3.623
Castilla - La Mancha	18.430	11.862	6.568
Cataluña	80.991	50.542	30.449
Valencia	43.875	17.673	26.202
Extremadura	7.645	6.793	852
Galicia	26.454	14.667	11.787
Madrid	93.311	40.596	52.715
Murcia	8.823	4.587	4.236
Navarra	5.115	4.132	983
País Vasco	29.463	15.753	13.710
Rioja	3.039	1.523	1.516
Ceuta	423	302	121
Melilla	968	544	414

Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos de las enseñanzas no universitarias del ministerio de educación y formación profesional.

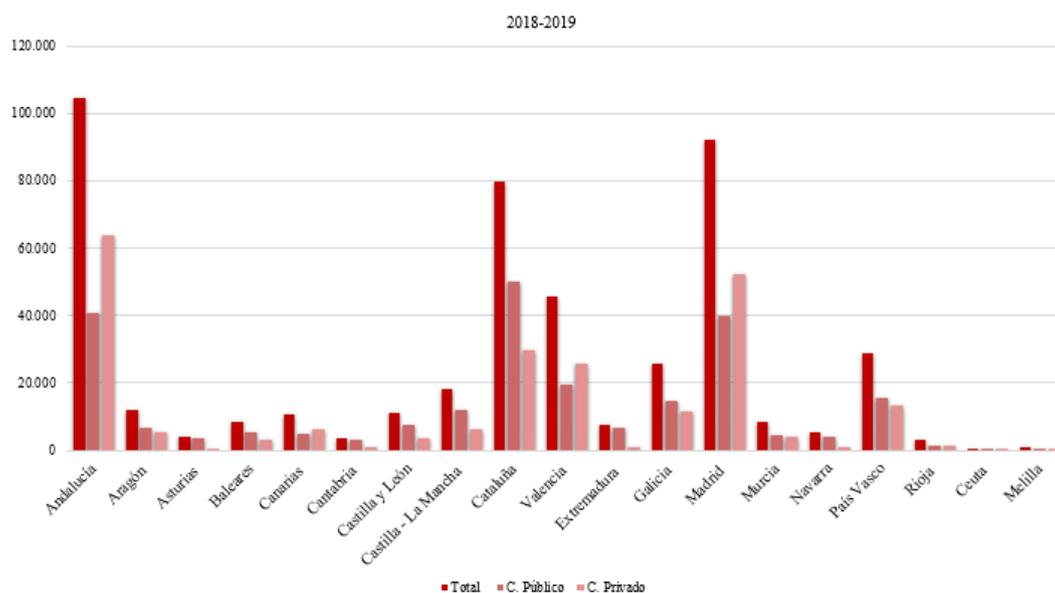
- Anexo 5

Tabla 4.2.4 .Alumnos matriculados por titularidad de centro y comunidades autónomas, del primer ciclo en el curso 2018-2019.

2018-2019			
Comunidades autónomas	Total	C. Público	C. Privado
Andalucía	104.896	40.893	64.003
Aragón	12.178	6.729	5.449
Asturias	4.223	3.708	515
Baleares	8.591	5.470	3.121
Canarias	10.904	4.833	6.071
Cantabria	3.747	2.956	791
Castilla y León	11.138	7.718	3.420
Castilla - La Mancha	18.222	11.921	6.301
Cataluña	79.982	50.084	29.892
Valencia	45.518	19.569	25.949
Extremadura	7.759	6.915	844
Galicia	25.957	14.557	11.400
Madrid	92.481	39.886	52.595
Murcia	8.423	4.551	3.872
Navarra	5.152	4.182	970
Pais Vasco	28.979	15.484	13.495
Rioja	3.034	1.545	1.489
Ceuta	456	302	154
Melilla	985	543	442

Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos de las enseñanzas no universitarias del ministerio de educación y formación profesional.

Gráfica 4.2.4. Alumnos matriculados por titularidad de centro y comunidades autónomas, del primer ciclo en el curso 2018-2019.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos de las enseñanzas no universitarias del ministerio de educación y formación profesional.

- Anexo 6

Tabla 4.3. Evolución de escolarización en Andalucía por titularidad de centro en la primera etapa de Educación Infantil.

	C.Público	C.privado	Total
2006-2007	67.645	29.675	97.320
2007-2008	37.357	69.945	107.302
2008-2009	101.515	60.403	161.918
2009-20010	109.394	65.240	174.634
2010-2011	112.082	71.117	183.199
2011-2012	115.684	75.924	191.608
2012-2013	109.432	76.249	185.681
2013-2014	37.421	57.311	94.732
2014-2015	37.769	57.134	94.903
2015-2016	38.473	57.247	95.720
2016-2017	41.320	58.227	99.547
2017-2018	41.849	63.068	104.917
2018-2019	40.893	64.003	104.896

Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos de las enseñanzas no universitarias del

- Anexo 7

Tabla 4.3.1. Población de 0-2 años según provincia de 2008-20019

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
2008	23.607	42.411	24.633	25.899	15.485	19.263	51.569	66.900	269.767
2009	23.607	42.411	24.633	25.899	15.485	19.263	51.569	66.900	269.767
2010	25021	42389	24905	28376	17299	20130	53920	71600	283.640
2011	25.071	41.255	24.487	27.135	16.941	19.649	52.926	70.889	278.353
2012	24.080	39.156	23.492	25.317	15.998	18.783	51.152	67.253	265.231
2013	23.927	38.514	22.845	25.474	15.638	18.175	50.603	65.315	260.491
2014	23.505	37.089	22.127	24.890	15.056	17.370	48.599	62.806	251.442
2015	22.838	35.936	21.498	24.237	14.902	16.710	46.815	60.533	243.469
2016	23.012	34.771	20.974	23.907	14.774	16.141	46.095	58.732	238.406
2017	23.132	34.611	20.665	20.665	14.357	16.027	16.027	16.027	161.511
2.018	22.811	33.595	20.101	23.539	13.735	15.437	44.715	55.499	229.432
2019	22.303	32.179	19.307	22.672	13.139	14.905	42.719	52.769	219.993

Fuente: Elaboración propia a partir de todas las ediciones desde 2008-2019 del observatorio de la Infancia en Andalucía por datos estadísticos del padrón municipal de habitantes.